

guientes Secretarías de Fiscalías, determinando en su caso el orden de preferencia por el que les interesen:

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba.
2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid.
3. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Gerona.

Los destinos a las expresadas plazas se dispondrán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establece el mencionado precepto.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Contramaestre de Conservación.

Vacante en la plantilla de Técnicos auxiliares de esta Junta del Puerto de La Coruña una plaza de Contramaestre de Conservación, de acuerdo con el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953 y Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y con la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se anuncia concurso-oposición para su provisión con arreglo a las siguientes bases.

I.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido los veintidós años sin haber llegado a los cuarenta años.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª Tener una experiencia de tres años, como mínimo, en trabajos similares a los correspondientes al cargo, bien sea en alguna Junta de Puertos o en Empresa o Entidad constructora o explotadora de obras públicas o privadas.

II.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director del puerto de La Coruña dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones primera a la quinta, ambas inclusive, de las exigidas para tomar parte en el concurso-oposición referidas al día en el que termine el plazo de presentación de instancias, y en la que se comprometerán a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En las instancias se indicará el domicilio actual del solicitante.

A la instancia acompañarán una relación de méritos y circunstancias profesionales firmada por el solicitante, con los comprobantes que considere oportunos, teniendo en cuenta que será considerado como mérito especial el mayor conocimiento de las instalaciones y servicios portuarios a los que tendrá que dedicar sus actividades.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que consideren injustificada su exclusión podrán presentar su reclamación ante el Ingeniero Director del Puerto de La Coruña en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos, fijándose local, día y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director del Puerto y Secretario Contador.

III.—Los aspirantes admitidos serán citados personalmente para

- 1.ª Celebración del examen médico que acredite su capacidad física para el cargo.
- 2.ª Celebración de las pruebas teórico-prácticas del examen para comprobar su capacitación, de acuerdo con el anexo I.

IV.—Una vez celebrado el concurso-oposición, el que resulte propuesto vendrá obligado a presentar en el plazo de treinta

(30) días, a partir de la notificación de la propuesta-nombramiento, los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones primera a la quinta, necesarias para ser admitido.

V.—Para lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos y en el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 27 de junio de 1968 y 23 de julio de 1953, respectivamente.

VI.—Los emolumentos íntegros anuales que corresponden a la plaza convocada son:

	Pesetas
Sueldo base anual	22.080
Complemento de sueldo	29.320
Subsidio único del 30 por 100	15.570
Suma	67.470

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

La Coruña, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, Félix Calderón Gaztelu.—7.043-A.

ANEXO

PROGRAMA PARA EL EXAMEN

1. Cultura general.—Similar a los estudios normales correspondientes a cultura general en el Bachillerato Elemental.
2. Matemáticas.—Números enteros. Números fraccionarios. Números decimales. Operaciones aritméticas. Sistema Métrico Decimal. Conversión de unidades. Figuras geométricas. Longitudes. Superficies y volúmenes.
3. Topografía y dibujo.—Aparatos topográficos. Interpretación de planos y perspectivas. Croquisación.
4. Construcción.—Materiales aglomerados. Fabricación de hormigones. Puestas en obras de hormigones. Aceros. Fundición. Bronces. Maderas. Materiales cerámicos. Pavimentaciones.
5. Ferrocarriles.—Carriles. Traviesas. Balasto. Medios de sujeción de la vía. Cambios y cruzamientos. Aparatos de vía.
6. Hidráulica.—Conducciones de agua. Desagües.
7. Electricidad.—Nociones elementales prácticas.
8. Mecánica.—Nociones elementales prácticas sobre motores, transmisiones y engranajes, medidas y lubricación de máquinas.
9. Talleres.—Nociones sobre los distintos trabajos de taller y principalmente de carpintería.
10. Organización.—Nociones de organización de trabajos y determinación de costes.
11. Asuntos sociales.—Nociones sobre aplicación de la legislación social a los trabajadores de las Juntas de Puertos y sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales convocadas por Orden de 6 de abril del presente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, convocadas por Orden de 6 de abril del presente año, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Arruza Alonso, Presidente de Sección del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

Vocales: Don Fermín de la Sierra Andrés, Consejero del referido Consejo Superior.

Don Eugenio Rugarcía González-Chávez, en representación de la industria privada.

Don Ernesto La Porte Sáenz, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; y

Vocal-Secretario: Don Ricardo Rodríguez Arana, Jefe de Sección en Servicios Centrales.

Como suplentes se designan los señores siguientes:

De la Presidencia, don Luis Iparraguirre de la Cueva; de Consejero, don Jaime Fernández-Castañeda Cánovas; de la industria privada, don Mariano Cancor Gómez; de Profesor de la Escuela, don Fernando del Moral Martínez; y de Vocal-Secretario, don Federico Martos de Castro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.